



SESIÓN ORDINARIA No. 225-2019

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 04 de Marzo del 2019 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señora	Nelsy Saborío Rodríguez	Regidora Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Señora	Olga Solís Soto	Vice Alcaldesa Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 223-2019 del 21 de febrero del 2019.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 223-2019 CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DEL 2019.

2. Acta N° 224-2019 del 25 de febrero del 2019.

El regidor David León hace algunas observaciones para que se incluyan en sus comentarios, a saber sexto párrafo de página 7 de abajo hacia arriba, página 55 en quinto párrafo de abajo hacia arriba y página 69, cuarto párrafo de abajo hacia arriba. Indica que por lo demás se recoge bien sus intervenciones y solo se hacen estos ajustes.

La Presidencia revisa la asistencia de los miembros del Concejo y señala que la regidora Nelsy Saborío y el síndico Edgar Garro se encuentran ausentes.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Como se está dando a conocer las asistencias, quería que se le informe a los heredanos y a este Concejo Municipal porque el señor Alcalde no está presente en la sesión del día de hoy? y si cumple con lo estipulado por la auditoría respecto al documento que debe presentar a este Concejo Municipal para informar sobre su ausencia.”

La señora Olga Solís señala que al ser como las 11 de la mañana se le informo que el señor Alcalde tenía problemas de Salud y se retiró como a las 10 de la mañana, por tanto se le indicó que viniera a la Sesión.

La Presidencia señala que conversó con el señor Alcalde y sintió que el tono de voz no era el mejor y le envió un correo donde indica que se sentía mal e indispuesto y mal de salud, por lo que espera que presente los documentos aclaratorios y la justificación respectiva.

ACUERDO 2:

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 224-2019 CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DEL 2019 CON LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS.

El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

El regidor David León señala que voto en forma negativa no por el contenido sino por un tema simbólico. Y es que el Concejo Municipal durante la sesión 224-2019 a partir de votar en forma íntegra un informe expone a su persona, ya que no le permite votaciones de los diferentes puntos que integran un informe. Si hay un punto en el que no está de acuerdo, debe votar todo negativo a pesar que en otros está de acuerdo y le asiste su derecho de enmienda, por tanto vota en contra de la misma para dejar constancia de su reclamo y su malestar de lo que ha venido sucediendo en cuanto a los informes de comisión.

La Regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Mientras se siga atropellando y dejando en un estado de indefensión a esta regidora y al regidor León en cuanto a los derechos y deberes en el ejercicio del uso de la palabra y votaciones durante las sesiones del Concejo en los casos específicos de los informes de comisión, que contraviene el Reglamento de Sesiones, la Ley General de Control Interno y lo dispuesto en el CM-AL-0012-2019 en cuanto a las facultades del Presidente Municipal para la dirección del debate Municipal según Código Municipal, artículo 34, incisos a) y c) y lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Organización del Concejo Municipal, artículo 29 incisos a) y c), que coinciden plenamente en su redacción, que indica que le corresponde al Presidente en su artículo 26 inciso a), que, salvo en los casos en que esa normativa determine un lapso diferente, los miembros del Concejo Municipal y el Alcalde, podrán hacer uso de la palabra para referirse al asunto en discusión, previa autorización del Presidente, con un máximo de tres intervenciones, la primera de cuatro minutos, y las últimas dos, de tres minutos.

No se cuenta con seguridad jurídica en la discusión de los asuntos porque nunca se mantienen las mismas reglas de participación, el Presidente Municipal Regidor Propietario del partido Liberación Nacional, Manrique Chaves Borbón elegido por mayoría, ha cambiado las reglas del debate y están sujetas a variaciones discrecionales, en la aplicación del artículo 26 inciso a), no hay claridad de la forma en que se dirigirá el debate y a la vez, uniformidad con lo establecido de previo. El señor David León Regidor Propietario Independiente y mi persona Dra. Laureen Bolaños Regidora Propietaria del PUSC nos vemos expuestos a una constante dinámica de una semana a otra en el ejercicio de la dirección del

debate, esa variación de las reglas de la discusión, que finalmente se traducen en nuestra participación como representantes populares en el Concejo Municipal, generan una incertidumbre y han lesionado el derecho a un procedimiento seguro dentro de las sesiones del Concejo Municipal y su legítimo ejercicio de participación; así que este voto negativo es una denuncia al accionar del Presidente Municipal y mientras persista este ejercicio esta regidora votara todas las actas en donde se encuentren estos vicios y abusos en la práctica sana del ejercicio de participación política de manera negativa. Hago un llamado al INAMU por el atropello a los derechos de esta regidora en representación de un partido en minoría, un llamado a la Defensoría de los Habitantes para que quede en actas copia fiel de este atropello, un llamado a los señores Magistrados de la Sala Constitucional sobre el actuar del Presidente Municipal del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia que evidencia una vez la anulación en la participación de regidores en temas sensibles y de interés cantonal generando lesión como representantes populares y hago participe a la Auditoría Municipal que se contravienen normativas y lesionan derechos a los regidores municipales.

El regidor Daniel Trejos brinda un saludo a la ADI de Los Lagos y todos los presentes. Solicita alterar el orden del día para hacer una adición al acuerdo 19 de sesión 224-2019 sobre el informe de advertencia de la señora Auditora, por tanto procede a dar lectura al documento.

Texto de la solicitud de Adición

SOLICITUD DE ADICIÓN AL ACUERDO 19 DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 224-2019, ACUERDO NO. 19

Antecedentes

Que en sesión ordinaria número se conoce el AIM AD 01-19 suscrito por la Licenciada Grettel Fernández Meza sobre el servicio de advertencia realizado en relación a la publicación de información de carácter privado sin orden de un órgano competente ni con la autorización expresa del funcionario.

Que el Concejo Municipal del Heredia en la Sesión Ordinaria no.224-2019 en el acuerdo 19 adoptó el siguiente acuerdo por mayoría: **ANALIZADO EL SERVICIO DE ADVERTENCIA AIM- 022-2019 SUSCRITO POR LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR ESTE INFORME A LA AUDITORÍA PARA QUE SE HAGA UNA AMPLIACIÓN DEL MISMO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Que al ser un acuerdo donde no se puntualiza las dudas o consultas planteadas en dicha sesión, es importante especificar de qué trata la solicitud de ampliación aprobada en el acuerdo 19. Por lo anterior, es necesario adicionar el acuerdo No. 19 adoptado en la Sesión Ordinaria no. 224-2019 en relación a qué se amplíe el Informe sobre:

1. Si el incumplimiento del principio de legalidad y de constitucionalidad que se cita en el punto 1.7 se le atribuye el informe a una conducta administrativa de la Administración (Alcaldía) o una conducta administrativa de este Concejo Municipal, ¿cuál y por qué?
2. Solicitarle a la Auditoría Interna que en relación a lo mencionado en el 1.4 sobre “información de carácter confidencial” y “datos sensibles” amplíe el Informe indicando qué debe entenderse por información confidencial y datos sensibles, ya que en el Informe no se puntualiza este aspecto.
3. Solicitar que se amplíe el Informe de Advertencia para que se indique sobre el punto 1.3 del Informe sobre el **número de certificado**, si este dato fue conocido por el Concejo Municipal y en qué documento.
4. ¿Que se amplíe con claridad si este servicio de advertencia es para tomar acciones hacia futuro? (una vez haya determinado que son datos de carácter confidencial o información sensible).
5. Que se amplíe o indique que, según lo mencionado al final del informe, quién va a ser el profesional que dará el seguimiento respectivo.

El regidor David León indica que lo primero lo que ha hecho es leer su propuesta de ampliación del acuerdo No.19 pero no dice porque esta ampliación y en que la fundamenta y cuál es la necesidad de esa ampliación. Debe ser antes que se da lectura para saber si hay que alterar y si se altera hay que votar la propuesta de don Daniel, por tanto considera que debe haber un receso antes de la alteración de al menos 3 minutos para leer el correo, porque no entiende el detalle de lo que ha leído don Daniel. Le gustaría que el defienda su propuesta pero quiere leer el correo porque no lo ha leído para conocer en detalle.

La regidora Laureen Bolaños le solicita a la Licda. Priscila Quirós su Asesoría para saber si este correo cuenta con el tiempo reglamentario para ser conocida por el Concejo, por la hora en que fue enviado.

La Licda. Priscila Quirós señala que las mociones que se agendan deben ser presentadas antes del mediodía los días viernes para ver en agenda, pero los demás documentos que se deseen ver ya es por votación del Concejo propiamente en la sesión que se podrán ver y pueden presentar cualquier documento.

ACUERDO 3:

ALT. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para hacer una adición al acuerdo 19 de la Sesión Ordinaria No.224-2019 sobre el Informe de Advertencia de la señora Auditora Interna Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

REC. La Presidencia decreta un receso al ser las 6:49 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 6:52 p.m.

El regidor Daniel Trejos explica que leyó rápidamente la propuesta por los que no la habían leído. Reitera que pedía las disculpas del caso pero la idea era que lo tuvieran en su correo. Agrega que de todos es conocido que lo escucharon y saben que hizo una serie de consultas en el momento que se analizaba el documento que presentó la señora Auditora pero se toma un acuerdo muy general sin especificar las consultas. La idea es saber a qué se enfrentan con esa redacción del servicio de advertencia. Ella no lo explicó pero sintió que con esa redacción amarraba al Concejo a una falta y siente que no hubo ninguna falta, por tanto es importante que se envié una nota ampliando esa solicitud sobre aspectos que considera que deben ampliarse. Si alguien quiere que se incluyan otros aspectos es bueno que se adjunten para tener las respuestas sobre el tema confidencial.

ACUERDO 4:

ANALIZADA LA SOLICITUD DE ADICIÓN AL ACUERDO 19 DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.224-2019, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

ADICIONAR AL ACUERDO NO. 19 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 224-2019 EN RELACIÓN A QUÉ SE AMPLÍE EL INFORME SOBRE:

- a) **SI EL INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y DE CONSTITUCIONALIDAD QUE SE CITA EN EL PUNTO 1.7 SE LE ATRIBUYE EL INFORME A UNA CONDUCTA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN (ALCALDÍA) O UNA CONDUCTA ADMINISTRATIVA DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, ¿CUÁL Y POR QUÉ?**
- b) **SOLICITARLE A LA AUDITORÍA INTERNA QUE EN RELACIÓN A LO MENCIONADO EN EL 1.4 SOBRE “INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL” Y “DATOS SENSIBLES” AMPLÍE EL INFORME INDICANDO QUÉ DEBE ENTENDERSE POR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS SENSIBLES, YA QUE EN EL INFORME NO SE PUNTUALIZA ESTE ASPECTO.**
- c) **SOLICITAR QUE SE AMPLÍE EL INFORME DE ADVERTENCIA PARA QUE SE INDIQUE SOBRE EL PUNTO 1.3 DEL INFORME SOBRE EL NÚMERO DE CERTIFICADO, SI ESTE DATO FUE CONOCIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL Y EN QUÉ DOCUMENTO.**
- d) **QUE SE AMPLÍE CON CLARIDAD SI ESTE SERVICIO DE ADVERTENCIA ES PARA TOMAR ACCIONES HACIA FUTURO? (UNA VEZ HAYA DETERMINADO QUE SON DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O INFORMACIÓN SENSIBLE).**
- e) **QUE SE AMPLÍE O INDIQUE QUE, SEGÚN LO MENCIONADO AL FINAL DEL INFORME, QUIÉN VA A SER EL PROFESIONAL QUE DARÉ EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Como quedo en actas esta regidora hizo su votación negativa, una alteración que deja en indefensión a esta regidora puesto que no contó con el tiempo para ser analizado con mis asesores jurídicos y compañeros representantes de partidos de minoría, evidente el proceder del Presidente Municipal al otorgar solo 3 minutos para un análisis a regidores de minoría cuando en otras ocasiones se dan hasta 10 minutos a los representantes de partidos de mayoría, leo el artículo 14 del reglamento de sesiones:”

Mediante una moción de alteración del orden del día se podrá aprobar que un artículo de la agenda se anteponga al resto de los asuntos a tratar, o que una moción o documento que no fue presentado dentro del plazo fijado en el artículo 12 se pueda conocer en la sesión respectiva. Este tipo de moción,

para ser aprobada requiere del voto calificado del total de regidores que conforman el Concejo Municipal, no de los miembros presentes. Con su aprobación se ejecuta de inmediato.

Es clarísimo Heredianos que los regidores de minoría siempre están en indefensión, un reglamento que se hizo especial para partidos de mayoría, en este caso mantengo mi posición agregando que no cuento con seguridad jurídica sobre estas adiciones expuestas ya que ni siquiera la Asesora Legal de este Concejo Municipal se ha manifestado jurídicamente sobre esta alteración.

El regidor David León señala que hay un principio sobre los puestos de auditoría y es la autonomía, porque hacen relaciones de hecho entre otras funciones y le parece que la forma en que se está adicionando condiciona de alguna forma el informe de la auditoría, porque de alguna forma se le instruye como debe ampliar este informe y no desde la generalidad, de ahí que siente que se hace en una forma muy grosera. Desde lo procedimental no ha habido tiempo para analizar la propuesta a la luz de la normativa y la legislación en cuanto a las auditorías y eso le preocupa. Fue un acuerdo que obtuvo firmeza porque así lo quiso el Concejo Municipal. El Conejo Municipal no dejó esa oportunidad y este acuerdo ya se notificó a la Auditoría y podríamos estar en una situación muy compleja, de manera que habría que ver si no hay un roce con la independencia de la auditoría. Carece de ver si esto cumple o no cumple con la normativa vigente.

El regidor Daniel Trejos solicita una alteración del orden del día para conocer la carta de entendimiento con respecto al Salón Comunal de Los Lagos y pide la dispensa de trámite de comisión y asunto entrado. Agrega que ya esto lo vieron en la Comisión de Gobierno y Administración y aquí los acompañan miembros de la Asociación de Desarrollo de Los Lagos. Agrega que la idea es conocer y aprobar esta carta de entendimiento.

ACUERDO 5.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para conocer Carta de Entendimiento respecto del Uso del Salón Comunal de Los Lagos de Heredia. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 6:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y DE ASUNTO ENTRADO EL INFORME CM-AL-0023-2019 RESPECTO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL USO DEL SALÓN COMUNAL DE LOS LAGOS DE HEREDIA, EDIFICIO ANEXO AL SALÓN COMUNAL Y SUS ÁREAS VERDES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe CM-AL-0023-2019 suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo.

“ ...

En atención y seguimiento al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en cuanto se instruyó a la suscrita para que en conjunto con la Licda. Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría Jurídica, se elaborara una Carta de Entendimiento que permita el aprovechamiento del Salón Comunal de Los Lagos por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos, le informo lo siguiente. Esta Asesoría se reunió con la Licda. Sáenz Soto y preparamos una propuesta en la cual quedara acreditado que existe un claro interés del Municipio en que la comunidad de Los Lagos aproveche el inmueble donde se encuentra el Salón Comunal, Edificio Anexo, y áreas verdes; que en vista de que a la fecha no fue posible concretar la firma de un Convenio de Préstamo, se estableció una Carta de Entendimiento, mediante la cual se facilita en préstamo y administración el área de cita a la ADI de Los Lagos, sin que por ello, este acuerdo represente en modo alguno, que cualquiera de las partes pueda utilizarlo como prueba de la titularidad del bien, toda vez que ésta se encuentra en discusión en un proceso de información posesoria tramitado con el expediente no. 18-000184-1028-CA, de modo que será en dicha sede donde se determinará a nombre de quién debe inscribirse ese inmueble.

Sin embargo, en vista de que en el pasado, a la Municipalidad se le atribuyó la responsabilidad por la contaminación sónica generada por el uso de ese bien, según recurso de amparo no. Expediente 14-18243-0007-CO, se garantiza que el aprovechamiento del inmueble no puede generar ese tipo de afectaciones a los vecinos del Salón Comunal, lo cual se consigna en la Carta de Entendimiento.

A la vez se garantiza la vigencia y aplicación del permiso que el Concejo Municipal otorgó a ASOBISA para el uso del Salón Anexo a efecto de que los vecinos de Los Lagos puedan recibir en ese inmueble el servicio de tomas de sangre, conforme a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No. setenta y uno- dos mil diecisiete.

Revisado el texto consideramos que se apega al bloque de legalidad, por lo que fue enviado a revisión de la ADI Los Lagos, respecto del cual únicamente se nos solicitó que se consignara el número de expediente mediante el cual se tramita la información posesoria y que en todo momento quede claro que es una Carta de Entendimiento, aspectos que ya fueron incluidos al texto.

Finalmente, se deja constancia de que la medida cautelar de cierre, que fuera dispuesta por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria no. 398-2015 y prorrogada en tres oportunidades por el Concejo Municipal, (en sesión ordinaria no. 413-2015, 426-2015 y 438-2015); al presente no resulta necesaria; ya que a pesar de que se realizaron trabajos para disminuir el ruido que se escuchaba en las casas aledañas a este inmueble, esta medida no se había levantado hasta que se diera la firma del Convenio de Uso y Administración del Salón Comunal, sin embargo, al llegarse a un acuerdo de partes para la firma de una Carta de Entendimiento, que garantiza un uso y aprovechamiento adecuado del inmueble, lo que se recomienda es la revocatoria de la medida cautelar de cierre antes citada, siempre y cuando entre a regir a partir de la firma de la Carta de Entendimiento que se anexa.

**CARTA DE ENTENDIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL
RESIDENCIAL LOS LAGOS PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO SALÓN
COMUNAL LOS LAGOS, EDIFICIO ANEXO AL SALON COMUNAL Y SUS ÁREAS
VERDES**

Entre nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, representada en este acto por el Alcalde, Jose Manuel Ulate Avendaño, mayor, divorciado, Magíster en Administración de Negocios, cédula de identidad número nueve- cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, declarado así mediante Resolución mil trescientos once-E once-dos mil dieciséis, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, del Tribunal Supremo de Elecciones, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Solemne uno-dos mil dieciséis, celebrada por el Concejo Municipal el primero de mayo de dos mil dieciséis, con suficientes facultades para este acto, la **MUNICIPALIDAD**; y la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS**, inscrita, al tomo 5, folio 845, asiento 1928 del Registro de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que a efecto lleva la Dirección Legal y de Registro de DINADECO; representada por su Presidenta con facultades de Apoderada General, Yanina Camacho Dinarte, mayor, soltera, vecina de Los Lagos de Heredia, Secretaria Ejecutiva, cédula de identidad nueve- cero treinta y siete- seiscientos treinta y nueve, en adelante, **LA ASOCIACION**; hemos resuelto en firmar la presente **Carta de Entendimiento** en aras de garantizar el aprovechamiento de las área donde se encuentra ubicado el Salón Comunal de Los Lagos de Heredia, su Edificio Anexo y las áreas verdes de ese inmueble.

JUSTIFICACIÓN

1. La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política; 1, 2, y 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, entre los cuales están, el tutelar las necesidades de educación, el esparcimiento, la promoción de la cultura, el fomento del deporte, la construcción y el mantenimiento de las áreas públicas comunes, y en general, las necesidades de recreación de los habitantes del cantón
2. Que el terreno donde se encuentra ubicado el Salón Comunal de Los Lagos de Heredia no está inscrito en el Registro a nombre de ninguna de las partes que firman esta Carta de Entendimiento, sino que la titularidad de este inmueble se está discutiendo en sede contencioso administrativo, donde ambas partes afirman tener el derecho a la inscripción a su nombre, según consta en expediente 18-0000184-1028-CA.
3. Que producto de la interposición de un Recurso de Amparo, Expediente 14-18243-0007-CO contra el Municipio por la contaminación sónica que generaba el uso del Salón Comunal, el Municipio tuvo que recurrir al cierre inmediato de ese inmueble e invertir en una remodelación para aislar el sonido.
4. Que el Gobierno Local señaló la necesidad de firmar una Carta de Entendimiento donde se fijen las condiciones de uso del Salón y su anexo, así como áreas verdes, lo que al no concretarse por parte de anteriores integraciones de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos, derivó en que dicho inmueble se encuentre sin aprovechamiento por parte de la comunidad de Los Lagos.
5. Que la actual integración de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos ha solicitado ante el Concejo Municipal y ante el Alcalde, se tomen medidas administrativas que permitan el uso del inmueble por parte de la comunidad, en tanto se resuelve el diferendo judicial relacionado con la propiedad del bien.

6. Que la Alcaldía y el Concejo Municipal consideran que es de vital importancia que cada comunidad posea un Salón Comunal adecuado para el fomento de la participación ciudadana y la integración de los vecinos del lugar en pro de los intereses comunes.
7. Que en consecuencia, el Concejo Municipal acordó autorizar a la firma de una Carta de Entendimiento entre la Municipalidad y la ADI Los Lagos para el Uso, Aprovechamiento y Administración del Inmueble donde se ubica el Salón Comunal de Los Lagos, su Anexo y áreas verdes del lote, sin que en modo alguno esta Carta constituya prueba que prejuzgue u oriente sobre la titularidad del bien para ninguna de las partes aquí firmantes, sino que dicho aspecto se resolverá conforme lo dicten las autoridades judiciales, Carta que se regirá por los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La Municipalidad y la ADI convienen que a partir de esta fecha la ADI podrá utilizar el Salón Comunal, el Salón Anexo y sus áreas verdes (descritas en líneas precedentes), para que ésta última use, aproveche y administre el área, a fin de hacer de ese inmueble un lugar agradable para el disfrute y aprovechamiento de los vecinos; asimismo para que contribuya con el mantenimiento de esa área y por ende realice las reparaciones y mejoras necesarias. Lo anterior, siempre que no implique una modificación de la naturaleza y destino de los inmuebles. En atención a la naturaleza jurídica de los bienes inmuebles, la Asociación deberá permitir que la comunidad los aproveche de la mejor forma, sin que, bajo ninguna circunstancia, pueda cobrar alquiler por su uso, ni desvirtuar el destino establecido por la ley realizando actividades incompatibles con su naturaleza. No obstante, la Asociación podrá solicitar a los usuarios de los inmuebles una cuota para el mantenimiento y el pago de los servicios públicos que demandan esas áreas. Se aclara además que no podrán realizarse en esas áreas eventos con consumo de bebidas alcohólicas.

Aunado a ello en el entendido que el beneficio o utilidad de las áreas de facilidades comunales, repercute en el ámbito de lo social, de lo síquico, de la salud, y de todo aquello que rodea al ser humano y su medio -entendiendo a éste como el entorno específico donde aquel desarrolla sus actividades comunes- y que, indefectiblemente, forma parte del medio ambiente, con el fin de permitirle mejorar o maximizar las condiciones para llevar una vida digna, con bienestar y salud, la ADI se compromete a que dicho uso y aprovechamiento se haga con actividades que no contravengan la moral y las buenas costumbres, **ni** alteren el orden público y no imposibiliten la utilización del salón para otros usos comunales.

SEGUNDO: Ambas partes acuerdan, que dichas actividades deberán respetar lo niveles sónicos y horarios establecidos por el Ministerio de Salud y la legislación aplicable a zona residencial, para lo cual la ADI de Los Lagos debe tramitar la autorización respectiva emitida por el Ministerio de Salud dentro de los siguientes 22 días hábiles desde la fecha de aprobación de esta Carta y mantendrá vigente el permiso sanitario de funcionamiento.

TERCERA: La Asociación reconoce y acepta por disposición de la Municipalidad de Heredia la autorización otorgada a la Asociación de Bienestar y Salud (ASOBISA), cédula jurídica 3-002-724854, para que utilice el edificio anexo al Salón Comunal un viernes cada quince días en un horario de las 06:00 horas a las 12:00 horas, con el único fin de realizar toma de muestras de sangre de los asegurados de la Clínica de Guararí pertenecientes a las comunidades de Los Lagos y la Granada, y los días jueves previos a cada viernes de asistencia, por un periodo de dos horas a partir de las 18:00 horas para efectuar la limpieza correspondiente del lugar, debiendo ASOBISA notificar el nombre y calidades de la persona responsable de la portación de llaves del salón así como de su uso, siendo a partir de la firma del presente convenio, la señora Dyana Marín Madrigal, cédula de identidad 4-0164-0187, la persona a quien se le entregara las llaves de ingreso y la responsable del uso establecido en el horario y condiciones descritas. En caso de sustituirse de parte de ASOBISA a la persona encargada del préstamo del salón anexo, inmediatamente deberá comunicar por escrito tanto a la ADI de Los Lagos como a la Municipalidad el nombre, calidades y forma de contactar la nueva persona asignada. Lo anterior conforme a lo acordado por el Concejo Municipal de Heredia mediante Sesión Ordinaria N° cero setenta y uno- dos mil diecisiete, celebrada el 06 de marzo 2017, artículo V.

CUARTO: La Asociación se compromete a que en el uso y aprovechamiento del inmueble, no gravará, cederá, arrendará, enajenará, ni transformará, ni ejercerá ningún derecho de carácter privado sobre dicha área. Asimismo, las mejoras realizadas en el inmueble dentro de los límites del presente acuerdo, pasarán a formar parte de aquel que resultare victorioso en el proceso contencioso administrativo en el que se discute la titularidad del bien.

QUINTO. Para realizar mejoras o arreglos en el inmueble, la Asociación deberá contar previamente con la autorización del Departamento de Desarrollo Territorial, que velará porque los límites de esta Carta de Entendimiento se cumplan en forma íntegra, esto sin perjuicio de las potestades de fiscalización superior que, de conformidad con la ley, ostentan a la Auditoría Interna institucional y la Contraloría General de la República.

SEXTA: En caso de que la Asociación desee realizar una obra dentro del área dada a préstamo deberá obtener previamente el permiso municipal, debiendo ser compatible con la naturaleza del inmueble; para los efectos, la Asociación correrá con todos los gastos respectivos. Por lo que, no se creará relación de ninguna especie (laboral ni civil) entre los trabajadores que contrate la Asociación para realizar dichos labores y la Municipalidad. Tampoco se generará ninguna relación laboral o civil con los empleados que la Asociación contrate para el mantenimiento del salón citado. Lógica consecuencia de lo anterior, la responsabilidad civil y laboral que eventualmente se origine es exclusiva de la Asociación.

SETIMA: el uso del inmueble que se acuerda en esta Carta de Entendimiento es por un plazo sujeto a la resolución definitiva del diferendo judicial establecido en sede contencioso administrativa para determinar la titularidad del bien, salvo que se incumplan los acuerdos de las partes, en cuyo caso se requerirá acuerdo del Concejo Municipal que disponga revocar esta Carta o Convenio de partes.

OCTAVA: La presente carta de Entendimiento adquiere eficacia y será ejecutivo a partir de su firma. Únicamente podrá hacerse uso del inmueble si la Carta de Entendimiento se encuentra debidamente firmada por ambas partes, lo cual deberá acreditarse ante el Concejo Municipal.

NOVENA: La Municipalidad fiscalizará en todo momento el cumplimiento de los acuerdos adoptados en esta Carta de Entendimiento, para lo cual se designa como responsable a la persona que ostente el cargo de Ingeniero (a) Municipal. En ausencia del Ingeniero (a) Municipal, las responsabilidades de fiscalización las ejercerá la persona que ostente el cargo de jefe de la Dirección de Inversión Pública.

DECIMA: La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, señala para recibir notificaciones la Oficina del Departamento de Desarrollo Territorial, sita en el Edificio Municipal ubicado 100 metros norte de los Tribunales de Justicia de Heredia. Por su parte la Asociación señala para atender notificaciones el domicilio de su presidenta, sita Residencial Los Lagos, casa 116-A, de la Iglesia Católica 400 metros al norte, casa color terracota. Cualquier cambio en el lugar señalado para recibir notificaciones, deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de este convenio.

DECIMA PRIMERA: Mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria número xxxxx celebrada el xxxxx, artículo xx, el Concejo Municipal autorizó al Alcalde Municipal para la suscripción de la presente Carta de Entendimiento.

Conformes a lo convenido, firmamos en dos tantos con igual valor legal en la ciudad de Heredia el día

José Manuel Ulate Avendaño
ALCALDE
Municipalidad de Heredia

Yanina Camacho Dinarte
PRESIDENTA
Asociación de Desarrollo Integral Los Lagos

...

El regidor Daniel Trejo señala que en noviembre del 2018 recibieron a los miembros de la ADI de Los Lagos y la idea era ver otro tema con respecto a los dineros, sea, los 22 millones, de los cuales acá se tomó un acuerdo y esa era la intención. Lo que sucede es que en medio de la reunión se habla de este tema, de los cuales se encuentra una solución y se dijo hacer una carta de entendimiento para que tengan abierto el salón comunal a toda la comunidad. De manera que el tema se llevó a comisión y hoy se materializa con este producto. La idea es revocar los acuerdos de sesiones del 2015 y se apruebe la carta de entendimiento y se autorice al señor Alcalde a firmar la carta de entendimiento. Lo llena de alegría que hoy se pueda ver este tema y se llegue a un feliz término.

El regidor David León señala que muchos hombres necesitan que las compañeras feministas les ayuden y ellas dicen que lo que no se dice no paso, por tanto expone que en el primer año de esta gestión hubo una comisión de regidores para coordinar y buscar una solución que es lo que propone la Comisión de Gobierno y Administración. Eso se propuso en el primer año de este Concejo. Se hizo una comisión con regidores de todos los partidos para acercarse a la comunidad y hasta esa vez se fue a escuchar a los vecinos y proponerles una solución que estaba abierta a la comunidad. Reconocer al señor síndico de San Francisco que fue uno de los que estuvo como delegado del Concejo de Distrito en esa reunión y eso resulta previo a lo que hoy se va a votar. Quiere hacer constar esas gestiones que se hicieron por parte de ese grupo y don Alfredo Prendas.

La regidora Maritza Segura celebra hoy esa carta de entendimiento, ya que fueron muchos años y un proceso muy largo. Los Concejos Municipales siempre han tenido esa apertura para el diálogo en temas como educación por ejemplo y siempre han tenido espacio para escuchar a los vecinos. Es una comunidad que va a empezar a trabajar porque vienen con ganas de trabajar, por tanto celebra la carta de entendimiento. Cuando hay temas de interés van a las comisiones y ahora fue a la Comisión de Gobierno y Administración, de manera que es celebrar hoy y no ver el pasado. Un gran trabajo de la Licda. Priscila Quirós, la Licda. Isabel Sáenz y todos los miembros en la comisión, de ahí que los felicita.

El síndico Alfredo Prendas indica que hoy es una gran alegría para su persona con esta carta porque ese salón lo necesitan no solo Los Lagos sino Guararí y otras comunidades. Efectivamente fueron en aquel momento y la ADI como que no le puso interés pero celebra que esta junta nueva trabajara por un entendimiento y agradece a ellos y al regidor Daniel Trejos que se puso los guantes para trabajar por esto, asimismo agradece a todos los regidores que van a votar esta propuesta.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que no tiene interés por los reconocimientos y no le interesa la paternidad de una obra sino el producto final. Los que son dirigentes comunales tienen una conciencia de la importancia que tienen los grupos organizados allá en las comunidades y si no tienen activos casi que no funcionan. Teniendo un salón comunal que no se logró poner en uso y si ahora se consigue, es lo que hay que celebrar. Dichosamente Los Lagos va a poder disponer de ese activo y lo que corresponde es celebrar la constitución del proyecto.

El regidor Minor Meléndez señala que como bien lo dice el regidor Nelson Rivas, un espíritu comunalista está para servir pero no se puede olvidar la historia. Hoy celebra que se de esta carta de entendimiento entre vecinos y un gobierno local. Esto es histórico porque cuando se dan conflictos y se terminan renace con mucha fuerza el deseo de trabajar y hacer bien las cosas. Agrega que estarán vigilando que esos recursos lleguen a la comunidad y se ejecuten. Indica que es válido tener conflictos pero es mejor llegar a acuerdos. Hay una evolución y Heredia está cambiando, pero la comunidad debe darse la mano, porque el Gobierno Local no puede hacerlo solo y sus manos son las Asociaciones de Desarrollo.

La Presidencia manifiesta que no ha sido fácil y ha sido una lucha de varios años. Lo importante son las etapas que se dieron, el estira y encoge de las conversaciones. Es cierto tuvieron reuniones al principio y si necesitan estar en otras comunidades lo van hacer. Están para servir y los recursos son importante retribuirlos porque solo así van a tener desarrollo, mismo que debe ser igualitario para todas las comunidades. Considera que deben tener infraestructura en todas las comunidades, como San Francisco que es impresionante la infraestructura que tienen. Agrega que tienen que estar cerca del gobierno local pujando, luchando, solicitando, pidiendo porque solo así van a coadyuvar para que el gobierno local destine los recursos y tener una comunidad muy desarrollada. No hay cosa más bonita que ver las comunidades organizadas por un servicio que debe estar claro. La función pública es muy delicada y nos interesa como gobierno local el crecimiento y entregar los recursos necesarios a través de los diferentes Consejos de Distrito.

El regidor David León aclara que nunca hablo en primera persona, dijo que hubo una delegación de regidores y resalto que fue propuesta por el señor Presidente y el enlace fue del Presidente del Concejo de Distrito pero no hablo de su persona, sino que se ha tenido la disponibilidad desde que entro y desde el primer minuto de esta gestión. Lo propusieron como Concejo y quisieron solucionar esto y resalta dos miembros del PLN. Señala que ha pedido que se tomen acciones puntuales pero reconoce lo que se hace bien. No pide nada porque deben ser soluciones de impacto. Hizo un reconocimiento de un esfuerzo de este Concejo y hablo en tercera persona, no en su nombre, porque las acciones hablan por su persona.

ACUERDO 7:

CON MOTIVO EN EL INFORME CM-AL-0023-2019 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REVOCAR LA MEDIDA CAUTELAR DE CIERRE QUE FUERA DISPUESTA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 398-2015 Y PRORROGADA EN TRES OPORTUNIDADES POR EL CONCEJO MUNICIPAL, (EN SESIÓN ORDINARIA NO. 413-2015, 426-2015 Y 438-2015.**
- B. APROBAR LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL RESIDENCIAL LOS LAGOS PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO SALÓN COMUNAL LOS LAGOS, EDIFICIO ANEXO AL SALON COMUNAL Y SUS ÁREAS VERDES**
- C. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA DE LA PRESENTE CARTA DE ENTENDIMIENTO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Minor Meléndez solicita alterar orden del día para conocer el Informe No.23-2019 de la Comisión de Nombramientos.

El regidor David León señala que quienes han hablado con su persona son el señor Director y le explico la situación y le dice que ya está subsanado el tema que se dijo en sesión pasada. No se les hubiera hecho perder el tiempo si les hubieran explicado en detalle. Con la explicación del señor Director le quedo claro el fondo del asunto y no solo vota la alteración sino la juramentación.

ACUERDO 8:

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el Informe No.23-2019 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe No.23-2019 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.

Presentes: Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Coordinadora.

Carlos Palma Cordero, Regidor Suplente, Secretario.

Ausente sin justificación: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de nombramientos de juntas educativas y administrativas de escuelas y colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día jueves 07 de febrero del 2019 a las diecisiete horas con veinte minutos.

1. Remite: SCM-0236-2019

Suscribe: Tiffany Arlyne Hall Campbell – Fundación Arte y Felicidad para la Salud Integral.

Fecha: 04-02-2019.

Sesión: 219-2019

Asunto: Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación Arte y Felicidad para la Salud Integral. N° 027-2019 / (...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA NAGDA ILEANA CAMPBELL BARR, CÉDULA 1-0567-0374 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA “FUNDACIÓN ARTE Y FELICIDAD PARA LA SALUD INTEGRAL”. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

2. Remite: SCM-0237-2019.

Suscribe: MSc. Alejandra Gutiérrez Vargas – Directora Regional de Enseñanza de Heredia.

Fecha: 28-01-2019.

Sesión: 218-2019.

Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de la Junta de Educación de Heredia Centro. N° 029-19 (...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO, LA PERSONERÍA JURÍDICA VIGENTE, ADEMÁS DE LA CONSULTA A LA MSC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ, SI EXISTE LA NECESIDAD DEL NOMBRAMIENTO Y CONTINUIDAD DE ESTA JUNTA, YA QUE EL FIN DE ESTA ERA PARA EL TRASPASO DE INMUEBLES ÚNICAMENTE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

3. Remite: SCM-0238-2019.

Suscribe: MSc. Patricia Bermúdez Ramírez – Supervisora Centros Educativos Circuito 01 – Ministerio de Educación Pública.

Fecha: 04-02-2019.

Sesión: 219-2019.

Asunto: Solicitud de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera. N° **032-19.** (...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA MEJOR RESOLVER, COMO PERSONERÍA JURÍDICA, LO NOTA FIRMADA POR LA DIRECTORA DE LA ESCUELA OBRERA Y LA TERNA COMPLETA, YA QUE SOLAMENTE SE NOMBRA A UNA PERSONA, ADEMÁS DEL ACTA DONDE SE APRUEBAN LAS TERNAS O LA JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE SOLAMENTE ENVÍAN UN POSTULANTE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

4. Remite: SCM-0302-2019.

Suscribe:

Fecha: 28-01-2019.

Sesión: 218-2019.

Asunto:

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ELEVAR LA TERNA Y NOMBRAR A LOS SIGUIENTES MIEMBROS, PAOLA CRISTINA PANIAGUA LÓPEZ, CÉDULA 4-0193-0631 Y JORGE LUIS GARRO HIDALGO, CÉDULA 1-0454-0197, PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan los puntos 1,2,3 y 4 se encuentran en forma íntegra en el Informe No.23-2019 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Primero quería que se aclare que esta asociación es nueva y por eso no va a rendir un informe y lo segundo no me queda claro porque se dice que cumple con la paridad pero lo que tenemos en físico no lo demuestra ya que hay tres mujeres nombradas y se nombraría una mujer y un caballero y se requería una declaración del director que dijese que no hay participación de hombres, por eso se nombra más mujeres”.

El regidor David León señala que el Concejo nombra una nueva junta y por el tema de la huelga no puede sesionar y no se conforma entonces la personería de la junta sino que aparece la anterior junta, de manera que se revisa y no es la realidad. De esa junta que se nombró renunciaron dos personas pero el documento registro no es el correcto, sino que hay que revisar las actas del Concejo. Ese es el tema de fondo y eso resuelve la consulta de la señora regidora. Consulta para tener claridad si ellos deben presentar los informes de final de gestión, y es que se dijo que los miembros del Comité Cantonal de Deportes deben rendir un informe. Consulto con su asesor legal y le indica que tendrían los miembros de la junta que presentar el informe final de gestión, por tanto quiere consultar si es responsabilidad pedir que den el informe final de gestión para que las juntas tengan claridad para proceder.

La regidora Maritza Segura señala que su idea es colaborar y felicita a don Carlos Palma y a doña Vilma por el trabajo que realizan en la comisión de nombramientos. Apoya esta gestión porque sabe de la necesidad de las juntas.

La Licda. Priscila Quirós explica que el Comité Cantonal de Deportes depende del Concejo y tiene personalidad jurídica instrumental. Es un órgano que depende del Concejo y acá se fijan las reglas. En realidad la norma es que siempre haya rendición de cuentas por transparencia. El ejercicio de las competencias con respecto a juntas está dado por ley y esta referenciado a lo que es nombramiento. Las juntas no son órganos, son personas jurídicas propias y tienen su propio patrimonio y rinde cuentas a la auditoría del MEP y valdría la pena que al MEP le rindan un informe final de gestión. Las competencias están dadas por ley. El Comité Cantonal de Deportes depende del Concejo pero las juntas no dependen del Concejo, únicamente se mantiene el nombramiento y remoción de sus miembros.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Agradecer que hasta ahora me pasaron el documento es que si no contamos con los documentos como vamos hacer un análisis real y veraz de la información, entonces se aclara que las señoras Karina Alexander, María Chavez y Katerine Soto no conforman la terna sino Patricia Peñaranda, Esmirna Soto y Francisco Javier Mena y se solicita nombrar a la señora Paola Paniagua y el señor Jorge Luis Garro entonces ahí si se cumple la paridad para que quede claro.”

La Presidencia señala que el primero que lo invito a la rendición de cuentas fue el señor Director y le pareció muy bien. Explica que doña Carmen Chavez quería presentar la rendición de cuentas de todas las Juntas ante el Concejo para exponer todos los proyectos, pero la rendición de cuentas de la Escuela Cleto fue una excelente presentación en aquella oportunidad.

El regidor David León comenta que se refería al informe final de gestión que cada uno debe presentar y cualquier funcionario, por ejemplo los directores de departamento y es a ese que se refería, mismo que se debe presentar ante la instancia competente. La duda es si deben o no presentar el informe cuando dejan los cargos en que fueron nombrados. Ha visto rendición de cuentas pero no informe final de gestión para que lo vea la otra junta que llegue. En el caso del Concejo también los regidores deben hacerlo para el próximo concejo.

El regidor Minor Meléndez señala que tiene el Reglamento de Juntas del MEP sobre la rendición de cuentas que hizo la Escuela Cleto González, en vista que ya lo hizo, de ahí que ojala todas las juntas lo hagan de la misma forma.

ACUERDO 9.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME NO.23-2019 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS EN FORMA ÍNTEGRA, TAL Y COMO SE PRESENTA. EN CONSECUENCIA:

- A. SE NOMBRA A LA SEÑORA NAGDA ILEANA CAMPBELL BARR, CÉDULA 1-0567-0374 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA “FUNDACIÓN ARTE Y FELICIDAD PARA LA SALUD INTEGRAL..
- B. SE SOLICITA A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO, LA PERSONERÍA JURÍDICA VIGENTE, ADEMÁS DE LA CONSULTA A LA MSC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ, SI EXISTE LA NECESIDAD DEL NOMBRAMIENTO Y CONTINUIDAD DE ESTA JUNTA, YA QUE EL FIN DE ESTA ERA PARA EL TRASPASO DE INMUEBLES ÚNICAMENTE
- C. SE SOLICITA A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA MEJOR RESOLVER, COMO PERSONERÍA JURÍDICA, LO NOTA FIRMADA POR LA DIRECTORA DE LA ESCUELA OBRERA Y LA TERNA COMPLETA, YA QUE SOLAMENTE SE NOMBRA A UNA PERSONA, ADEMÁS DEL ACTA DONDE SE APRUEBAN LAS TERNAS O LA JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE SOLAMENTE ENVÍAN UN POSTULANTE.
- D. NOMBRAR A PAOLA CRISTINA PANIAGUA LÓPEZ, CÉDULA 4-0193-0631 Y JORGE LUIS GARRO HIDALGO, CÉDULA 1-0454-0197, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 10.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para juramentar a los dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA PAOLA CRISTINA PANIAGUA LÓPEZ, CÉDULA 4-0193-0631 Y AL SEÑOR JORGE LUIS GARRO HIDALGO, CÉDULA 1-0454-0197, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Rafael Barboza Tenorio
Asunto: Solicitud de permiso para realizar Feria de las Fresas, los días 15, 16 y 17 de marzo de 2019.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Felicitar por esta presentación de documentos y quería preguntar a la Asesora Legal si este permiso se debe registrar bajo el Reglamento para la Celebración de Fiestas.”

La Licda. Priscila Quirós señala que este reglamento que tienen es el Reglamento para todo tipo de ferias y fiestas pero esta desfazado de lo que dice el Ministerio de Salud. Posterior a esto vino el Ministerio de Salud a concentrar todos los permisos y ellos emiten el visto bueno para todas las actividades.

La regidora Laureen Bolaños expone: “Lo decía porque no me quedaba claro lo del concierto si era un espectáculo público y se regula como tal según este reglamento o la normativa de espectáculos públicos?”

La Presidencia señala que la regulación del Ministerio de Salud dice los pasos para todas estas actividades y los requisitos para cada una de ellas, por tanto al emitir la autorización sanitaria es porque ya revisaron todas las actividades y sus requisitos.

La Licda. Priscila Quirós señala que hay que diferenciar porque si las actividades están dentro del programa como ocurre con los programas que desarrolla la Municipalidad deben ser en las horas propuestas y es gratuito, pero si se cobra entrada se rigen con el Reglamento de Espectáculos Públicos, entonces uno es de disfrute y no está sujeto a esa carga tributaria y en el otro si se cobra.

ACUERDO 11.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SÍNDICO RAFAEL BARBOZA TENORIO – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FERIA Y EN VISTA QUE SE ADJUNTA LA AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EVENTOS MASIVOS, FERIAS TURNOS Y SIMILARES EXTENDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE LAS FRESAS QUE SE REALIZA EN EL TERRENO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO LOS DÍAS 15,16 Y 17 DE MARZO DEL 2019 YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LEY. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal
Asunto: Solicitud de vacaciones.

ACUERDO 12.

VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

OTORGAR VACACIONES A LA MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETEARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEL LUNES 11 DE MARZO AL DÍA VIERNES 15 DE MARZO DEL 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES OROZCO COMO SECRETARIA DEL CONCEJO EN FORMA INTERINA DEL LUNES 11 DE MARZO AL VIERNES 15 DE MARZO DEL 2019, AMBAS FECHA INCLUSIVE.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CA-PRMH-03-2019 referente a donación mesa de reuniones para Escuela Cleto González Víquez. **AMH-0215-2019.**

Texto del AMH-0215-2019

ASUNTO: Donación mesa de reuniones para Escuela Cleto González Víquez

Estimados señores:

Para su aprobación traslado oficio CA-PRMH-03-2019, mediante el cual el Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal y el Sr. Ronald Oses G, Encargado de Activos, presentan oficio ECGV-2019 emitida por el MSc. José Luis Aguilar Garro, Director de la Escuela Cleto González Víquez, mediante la cual solicitan donación de una mesa de reuniones, para ser utilizada en la sala de profesores.

Por lo anterior, solicito a los señores del Concejo Municipal, emitir el acuerdo correspondiente.

Texto del documento CA-PRMH-03-2019

Según oficio **ECGV-2019 Escuela Cleto Gonzalez Víquez**, solicita mesa para reuniones para la sala de profesores.

Realizando consulta con el departamento de secretaria, la servidora Flory Alvares, nos comunica mediante correo electrónico del día 19 de febrero, la disponibilidad de una mesa para reuniones. Lo anterior con el fin de solventar la necesidad de la escuela, solicito muy respetuosamente valorar en unidad con el Concejo Municipal la posible donación del mobiliario **COD 0001074.**



ACUERDO 13.

CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0215-2019 QUE PRESENTA EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y DOCUMENTO CA-PRMH-03-2019 SUSCRITO POR EL LIC. ENIO VARGAS ARRIETA - PROVEEDOR MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DONAR MESA PARA REUNIONES COD 0001074 A LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:11 p.m. y se reinicia a las 8:16 p.m. la Sesión del Concejo Municipal.

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 17-2019 AD 2016-2020 Comisión de Asuntos Sociales

Asistencia: Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Coordinadora.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Ausentes con justificación: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Sociales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 30 de enero del 2019 al ser las catorce horas con treinta minutos.

1. Asunto: La Regidora Gerly Garreta Vega – Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, presenta minuta de las reuniones realizadas con el señor Juan Carlos Gutiérrez – Casa Presidencial; y la reunión con el señor Iván Lizano – Gerente de Zona Metro; ambas coordinadas mediante acuerdos internos de la comisión.

Texto de la minuta de la reunión realizada con el señor Juan Carlos Gutiérrez – Casa Presidencial:

“El día 11 de octubre 2018, asistimos a la reunión el Regidor Propietario Daniel Trejos Avilés, la Regidora Maritza Segura Navarro y mi persona, a la reunión programada en Casa Presidencial con el Director de Despacho de la Primera Vice Presidencia, el Señor Juan Carlos Gutierrez, donde también contamos con la presencia de la Asesora Marcela Bolaños y el Señor Devi Chaves.

Se abordaron algunos temas importantes como:

- 1- La necesidad de que nos colaboraran desde Casa Presidencial con los diferentes instituciones del Estado que tengan relacionen con el tema de Plan Regulador, y de inmediato se realizó un enlace con el señor Mauro Antonio Angulo Ruiz. – Sub Gerente General de SENARA.
- 2- Se solicita ayuda para la donación de los dos terrenos en el Distrito de San Francisco, propiedades del MOPT hacia el municipio para la Construcción de un Centro Municipal Casa Rosa.
- 3- La Regidora Maritza Segura pregunta sobre posibles ayudas para la COMAD y se le realiza el enlace con la asesora Marcela Bolaños, quien puede ayudarle con contactos en algunas instituciones como IMAS y otras.
- 4- Se comenta el Proyecto de Becas 100% del Estado, donde la ULACIT daría becas completas a estudiantes sobresalientes de colegios públicos. Quedamos a las órdenes de la comisión.”

Texto de la minuta de la reunión realizada con el señor Iván Lizano – Gerente de Zona Metro:

“El día 16 de octubre 2018, asistimos a la reunión programada en Zona Franca Metro con el Gerente General, el señor Iván Lizano.

Se abordaron algunos temas como:

- 1- La Zona Franca cuenta con 50 empresas de diferentes compañías, que están comprometidos para ayudar a la Escuela de Barreal por medio del Programa de Responsabilidad Social y en algunas ocasiones, a familias de la zona que asó lo han requerido.
- 2- Le gustaría elaborar un proyecto con la Municipalidad de Heredia, para mejorar el empleo del distrito y de la zona.
- 3- En cuanto al trabajo de FUNDAMURO, en el momento de la actividad que realizaron, apoyo en cuando al pago del alquiler de 500 sillas para el Bingo en el Campo Ferial.
- 4- La Regidora Maritza Segura Navarro le comenta que la Banda de Acosta tendrá una presentación en San Cecilia y el Sacerdote de la comunidad estaba buscando ayuda para conseguir el transporte de los jóvenes, a lo cual acordó colaborar con el pago del autobús. Quedamos a las órdenes y pendiente una reunión con la Comisión de Asuntos Sociales para el año 2019.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LAS REUNIONES QUE TUVO ESTA COMISIÓN CON EL SEÑOR JUAN CARLOS GUTIÉRREZ – CASA PRESIDENCIAL Y CON EL SEÑOR IVÁN LIZANO – GERENTE DE ZONA METRO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Solo quería se dejara claro porqué la participación del regidor Daniel Trejos si en el acuerdo de la Comisión no se hace mención y no es parte de esta comisión, y como los temas son variados si el enlace con la COMAD y Plan Regulador obedece a una articulación del momento.”

La regidora Gerly Garreta expone que el regidor Daniel Trejos le pregunto si podía ir para ver el tema de Plan Regulador y por tanto las acompaño y allá, ellos hicieron las llamadas pertinentes y lo conectaron con quién debía hablar.

La regidora Maritza Segura explica que el regidor Daniel Trejos hizo algunos contactos y esa gestión viene en otro informe donde dan seguimiento a esos ofrecimientos.

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL INFORME N° 17-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LAS REUNIONES QUE TUVO LA COMISIÓN CON EL SEÑOR JUAN CARLOS GUTIÉRREZ – CASA PRESIDENCIAL Y CON EL SEÑOR IVÁN LIZANO – GERENTE DE ZONA METRO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 50-2019 AD 2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales.

Presentes: María Antonieta Campos, Regidora Propietaria, Presidente.
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.
Ausente sin justificación: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 11 de febrero del 2019 a las quince horas con doce minutos.

1. Remite: SCM-2157-2018.

Suscribe: Lic. José Pablo González Rodríguez.

Sesión N°: 205-2018.

Fecha: 26-11-2018.

Asunto: Solicita que el patrocinio oficial en la publicación del libro de nombre “Por Heredia y para Heredia, todo lo que soy y todo lo que valgo.” N°697-18
(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR AL LIC. JOSÉ PABLO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, QUE SEGÚN ACUERDO INTERNO TOMADO POR ESTA COMISIÓN EN LA SESIÓN 032-2018, SE COMISIONÓ A LA REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS AGUILAR A REALIZAR LA CONSULTA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y SE LE INFORMA QUE PARA ESTE AÑO NO SE CUENTA CON PRESUPUESTO PARA ESTE FIN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

2. Remite: SCM-2158-2018.

Suscribe: Sheiz Picado Badilla.

Sesión N°: 205-2018.

Fecha: 26-1-2018.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad de carácter religioso el sábado 2 de marzo 2019 de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en el Parque Central.

Texto de la nota 21 de noviembre 2019 suscrito por Sheiz Picado Badilla – Ministerio Nueva Generación:

“Primero, les extiendo una sincera bendición de parte de Dios sobre sus vidas, familia y trabajo.

La presente es para solicitar el respectivo permiso para hacer uso del Parque Central de Heredia, espacio público administrado por el Municipio de Heredia, para realizar una actividad de carácter religioso el día sábado 2 de marzo del 2019, desde las 2 pm y hasta las 5 pm.

Esta actividad estará a cargo del Ministerio Nueva Generación el cual está integrado por un grupo de jóvenes que tienen como prioridad servir a Cristo con sus vidas y generar un impacto positivo en la sociedad.

Actualmente, los jóvenes viven en un mundo lleno de influencias negativas que afecta la forma en cómo conviven en la sociedad; depresión, drogas, bullying, maltrato y mucho más. Por lo que consideramos necesario crear espacios de convivencia que rompan con esa negatividad que se ha vuelto el estilo de vida de las personas.

Por tal motivo, nos hemos propuesto generar un cambio a través de una actividad de carácter cristiano, en el cual el Ministerio Nueva Generación realizará una presentación con música y danza, con el objetivo de promover un mensaje positivo, de amor y de esperanza para la juventud y la comunidad en general.

Esta presentación tiene un formato de presentación artística urbana, por lo que no requiere de servicios como electricidad, agua u otros. Además, la actividad se pretende realizar en la plazuela que está entre la iglesia católica y el quiosco. Queda de más decir que nos comprometemos a respetar y cuidar el espacio público.

De antemano, agradezco el tiempo brindado al leer esta solicitud y me despido con una bendición para sus vidas.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR EL PERMISO YA QUE EL USO DE LOS PARQUES ES PARA ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CULTO QUE SE REALICE DE MANERA ESPONTÁNEA; SALVO QUE COORDINE TODOS LOS PERMISOS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA ACTIVIDADES MASIVAS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

3. Remite: SCM-0185-2019.

Suscribe: Mario Sánchez Chión.

Sesión N°: 218-2019.

Fecha: 28-01-2019.

Asunto: Solicitud de permiso para llevar evangelio a diferentes paradas de buses.

Texto de la nota suscrita por Mario Sánchez con fecha del 18 de enero 2019:

“Muy respetuosamente les solicitó permiso para llevar el evangelio a las diferentes paradas de buses de la Provincia de Heredia.

Dicha actividad es en forme ocasional, de 2 a 3 veces por semana y por 2 a 3 horas por día que puede ser en la mañana o tardes, o parcialmente en ambas.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR EL PERMISO YA QUE EL USO DE LOS PARQUES ES PARA ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CULTO QUE SE REALICE DE MANERA ESPONTÁNEA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

4. Remite: SCM-0231-2019.

Suscribe: Enrique Martín Villalobos Jiménez – Encargado a.i. Dpto. de Ventas Junta de Protección Social.

Sesión N°: 219-2019.

Fecha: 04-02-2019.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar venta de lotería en el parque central de Heredia en las siguientes fechas: 03-07-2019, 19-07-2019, 11-11-2019, 05-12-2019, 13-12-2019 y 14-12-2019.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, FACILITAR EL PERMISO PARA UN ESPACIO EN EL PARQUE PARA LA VENTA DE LOTERÍA, Y QUE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL COORDINE CON LA ADMINISTRACIÓN EL LUGAR PARA COLOCACIÓN DEL TOLDO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Se aclara que los documentos anexos que respaldan el punto 1 y 4 se encuentran en forma íntegra en el **INFORME N° 50-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.**”*

La regidora Laureen Bolaños señala: En el Punto 1, que decía el acuerdo interno de esta sesión 032-2018? ya que no aparece en el informe. En el punto 2, porque se deniega el permiso si cuando vienen de la administración si se aprueban y cuando pregunte en que normativa basarse ya que no está la segunda publicación del reglamento de Espacios Públicos y se nos informó por la asesora legal que según artículo 13 artículo 4 y 7 de la ley general de Contratación pública y en esos artículos no encontré relación. En el punto 3, no entiendo la recomendación de la Comisión si las paradas son del Concejo de Transporte Público si esos espacios no nos pertenecen.

En el punto 4, me llama la atención que se facilite ese espacio para la venta de lotería si hay un informe que tengo aquí el Informe 35-2018 AD- 2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración que acuerda según DIP-806-2017 de la Arquitecta Eizette Montero y apunta que no se puede hacer actividades en este parque sino más bien la comisión de Gobierno solicita se habilite el costado oeste del parque Nicolás Ulloa frente a EKONO y no entiendo como esta hoy en día la Exposición de Esculturas y

los toldos son inmensos y amarrados a verjas y bancas entonces hay un incumplimiento inclusive este informe de la Arquitecta Eizette Montero dice que no pueden sostenerse toldos o estructuras en bancas y verjas, ¿Entonces contradecemos un informe de la Comisión de Gobierno y de la Administración Municipal, sea, la misma administración municipal.

La Licda. Priscila Quirós manifiesta que es la ley General de Administración Pública. Agrega que es importante que en relación a los permisos que las personas solicitan para manifestaciones de su fe, aquí lo que se debe señalar con antelación es que si es una actividad masiva, debe cumplir con los permisos ante salud, porque no se debe decir que no del todo y es en forma general sí o no. Si dan permisos a ciudad de fe o permisos para celebración de los caballeros del Santo Sepulcro no se deben dar gestiones que generen discriminaciones sino que se dan a grupos independientemente de quien sea y eso se debe tomar en consideración.

El regidor David León manifiesta que se ha tenido cierta discrecionalidad en los permisos. En cuanto al espacio público comparte el criterio de la comisión y es que el asunto no es que no se realicen sino que se monopoliza el uso de las áreas públicas y otros no pueden recrearse por la condición propia del espacio de uso. Se toma eso por otras solicitudes y cuando vienen solicitudes de la religión católica se adopta otra posición. Respeta las diferentes espiritualidades, pero como la católica es la mayoría han dado a los grupos religiosos ciertas diferencias, sea, depende de donde venga la solicitud, por eso no voto lo de Obras del Espíritu Santo para no generar esa condición diferenciada que podría generar alguna denuncia por discriminación.

La regidora María Antonieta Campos señala que había un acuerdo interno y era que hablara con el señor Alcalde para dar eso pero dijo que no se cuenta con ese presupuesto y además que él puede por medio de la UNED gestionar eso, por tanto se presenta la recomendación en ese sentido para que él pueda gestionar ahí.

La regidora Laureen Bolaños señala: “No me queda claro si jurídicamente podemos recomendar lo de los espacios públicos si estamos hablando de paradas que creo pertenecen al Concejo de Transporte Publico y no son espacios públicos y en el punto 4 el informe de la Arquitecta Eizette Montero dice que no se pueden ubicar toldos en el parque central pero la comisión de gobierno habilita el espacio por Ekono con toldos de 3 por 3, entonces si se podría votar con esa adición porque fue lo que la Comisión de Gobierno dictaminó y ustedes lo acogieron como Comisión de Cultura ya que no se incumple un acuerdo municipal que quedo en actas e informes.

La regidora Maritza Segura señala que no discrimina a nadie aunque no profese la religión católica. Agrega que la actividad se realiza en la acera donde se hace ruido y son decibeles muy altos, por lo que al ser en la acera se hace en espacios públicos. Ellos lo pueden hacer espontaneo. En el punto 4 de lotería es coordinar con la administración para el espacio del toldo y es con Elizeth Montero, porque ve el tema de espacios públicos, de manera que no hay problema que coordinen con la Arq. Elizeth.

La Presidencia indica que la regidora Laureen Bolaños lleva razón y es en sector oeste del parque EKONO en cualquiera de las dos esquinas que se puede realizar la actividad y la comisión puede acoger eso. Considera que se debe habilitar esas áreas porque es el único espacio y cumple y hay informes técnicos de la administración que dicen que se puede habilitar el espacio al costado oeste de EKONO.

El regidor David León indica que dijo que las acciones que toma la comisión a través del acto administración que supone el acuerdo son acciones que perfectamente se podrían asumir como discriminadoras. No dice que alguien discrimina y no ha dicho nombre alguno. No señala a personas y no trata mal a nadie. En este caso se refiere a las acciones el Concejo Municipal. Ciertos acuerdos pueden ser discriminadores cuando se aprueba a uno y a otro no. Hay un convenio con las personas no videntes para dar este tipo de ventas y podría afectarse ciertos derechos subjetivos, porque hay un convenio y si se abren esos espacios podría ser una competencia desleal para la organización que tiene el convenio y que se les exige una serie de condiciones que no se le piden a la Junta, por tanto solicita la asesoría de la Licda. Priscila Quirós.

La Licda. Priscila Quirós explica que el convenio es para ocupar ciertos espacios públicos, hay acuerdo para utilizar el parque los Angeles y espacio en el parque central y la idea es el tema de seguridad. Con respeto a la lotería no se puede hablar de una competencia desleal o afectación de derechos, porque la lotería es de venta libre. La junta somete a valoración para poner la venta con respecto al gordito de medio año y el gordo navideño y el convenio es el uso y administración de ese bien en el espacio que se dio por la condición de salud que tienen, pero se vende en cualquier parte, porque su venta es libre. Esto tiene una particularidad que es venta libre y abierta en cualquier lugar.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Señor Presidente quería decirle que el punto 2 lo iba a votar negativo y en el punto 3 quería saber si la comisión analizó y este señor que quiere evangelizar en las paradas de buses solo lo va hacer en las paradas de los parques, porque ahí si podríamos dar esa

recomendación, pero si es en otras áreas de paradas que son aceras privadas de aprovechamiento público, se puede recomendar eso y la nota es muy abierta, porque dice la nota que las diferentes paradas de la provincia de Heredia, no dice del Cantón Central, por tanto quiero saber si eso se aclaró a la Comisión?.

La regidora Maritza Segura señala que muchos dicen que es difícil estar en una parada y hay predicadores, de manera que hay mucho ruido y la aglomeración molesta un poco, de ahí que hay quejas y por eso lo analizaron.

El regidor David León señala que la venta de lotería, chances, raspas y cualquier producto de venta es libre y hay competencia que asume el grupo que tiene convenio. Hay una logística como toldos que podrían ser más atractivos que el dispositivo físico estructural que usa la asociación con quien se tiene el convenio. Sea, hay una serie de elementos diferentes que hacen más atractiva la venta y se estaría dando ventaja ante los no videntes. Es su opinión y favorece la proyección social que ha hecho este municipio y estaría votando en contra ese permiso entendiendo que es discrecional.

La Licda. Priscila Quirós indica que ese es un tema que se ha conversado en algunas ocasiones en la Comisión de Cultura y es con relación a la resolución 2015-4827 porque a la Municipalidad de San José se le anuló publicidad que decía que no se permitía hacer ese tipo de manifestaciones en aceras y se dice en la resolución que siempre y cuando sea una manifestación libre y espontánea se puede hacer y se acogió el recurso. La Sala hizo algunas modificaciones. En el caso de aceras no hay una parada que sea del CTP, es en la acera que pide la gente y en esas áreas no se puede negar manifestaciones si son espontáneas. Se pueden hacer restricciones pero fundamentadas, pero la sala lo dice y no se puede negar si son espontáneas.

La regidora Maritza Segura explica que la recomendación es si son de manera espontánea.

La Presidencia señala que ojala a futuro los acuerdos sean unánimes.

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL INFORME N° 50-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA:

- A. INFORMAR AL LIC. JOSÉ PABLO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, QUE SEGÚN ACUERDO INTERNO TOMADO POR LA COMISIÓN EN LA SESIÓN 032-2018, SE COMISIONÓ A LA REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS AGUILAR A REALIZAR LA CONSULTA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y SE LE INFORMA QUE PARA ESTE AÑO NO SE CUENTA CON PRESUPUESTO PARA ESTE FIN**
- B. DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO POR SHEIZ PICADO BADILLA YA QUE EL USO DE LOS PARQUES ES PARA ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CULTO QUE SE REALICE DE MANERA EXPONTÁNEA; SALVO QUE COORDINE TODOS LOS PERMISOS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA ACTIVIDADES MASIVAS.**
- C. DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO POR EL SEÑOR MARIO SÁNCHEZ CHIÓN YA QUE EL USO DE LOS PARQUES ES PARA ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CULTO QUE SE REALICE DE MANERA EXPONTÁNEA.**
- D. FACILITAR EL PERMISO AL SEÑOR ENRIQUE MARTÍN VILLALOBOS – ENCARGADO DE VENTAS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA UN ESPACIO EN EL PARQUE PARA LA VENTA DE LOTERÍA, Y QUE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL COORDINE CON LA ADMINISTRACIÓN EL LUGAR PARA LA COLOCACIÓN DEL TOLDO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Que quede en actas que esta regidora solo iba a votar el punto 2 y el punto 3 y se le atropellan los derechos a esta regidora porque los otros votos iban a ser de manera positiva.

Justificación voto punto 2: No tengo seguridad jurídica y que quede en actas que no tenemos la segunda publicación del reglamento del uso de Espacios públicos del cantón central de Heredia. Se atenta contra los derechos del solicitante ya que se ha aprobado permisos para otras ideologías religiosas.

Justificación de voto punto 3: No cuento con seguridad jurídica.

El regidor David León manifiesta que solo iba a votar un punto negativo. Entiende que votar de manera íntegra y no permitir que voten negativo solo en lo que estén en desacuerdo no es del señor Presidente sino de las presiones que al mismo ejercen.

3. Informe N° 16-2018 AD 2016-2020 Comisión de Asuntos Sociales

Asistencia:

Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Coordinadora.
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Ausentes con justificación

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Invitado, Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Manrique Chaves Borbón – Regidor Propietario

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

Evelyn Vargas Castellón - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Sociales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 05 de diciembre del 2018 al ser las catorce horas con treinta y seis minutos.

1. Remite: SCM-2168-2018.

Suscribe: Lic. Jeffrey Mayorga G. – Psicólogo Área de Acción Social y Adm. De Instituciones – IMAS.

Sesión N°: 205-2018.

Fecha: 26-11-2018.

Asunto: Conmemoración Día Nacional de la Inclusión para personas en situación de calle.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR UN INFORME A LA LICDA. ESTELA PAGUAGA – ENCARGADA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO CULTURAL, SOBRE LAS ACCIONES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.”

B) REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA REGIDORA MARITZA SEGURA NAVARRO, COMO EL ENLACE DE ESTA COMISIÓN ANTE CUALQUIER ORGANIZACIÓN O ACTIVIDAD RELACIONADO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

2. Remite: SCM-2169-2018.

Suscribe: Jorge Hidalgo Prendas – Fundador Movimiento de Ayuda Social Montañita.

Sesión N°: 205-2018.

Fecha: 26-11-2018.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad para ayudar a los hermanos de la calle el día 16 de diciembre de 6:00 a.m. a 9:00 a.m., frente al Boulevard.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) INFORMAR A LOS INTERESADOS, QUE LAS ACTIVIDADES EXPONTÁNEAS SIN PERJUICIO EN DE LA LIBERTAD EXPRESIÓN QUE QUIERAN REALIZAR, NO SE NECESITAN PERMISOS MUNICIPALES, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD.

B) INVITAR A LOS INTERESADOS A UNA REUNIÓN CON LA COMISIÓN, PARA EL DÍA 16 DE ENERO 2019 A LAS 2:00 P.M. JUNTO CON LA LICDA. LICDA. ESTELA PAGUAGA – ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO SOCIOECONÓMICO CULTURAL Y KENNETH ARGUEDAS; ANGELA AGUILAR – GESTORA DE PROYECTOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan los puntos 1 y 2 se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 16-2018 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Punto 1. Es un documento extemporáneo, quería saber si se les rindió el informe solicitado en la nota.”

La regidora Gerly Garreta responde que este informe se había traspapelado, pero si se dio respuesta y si se lanzó el proyecto.

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL INFORME N° 16-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBARLO TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA:

- A. SE SOLICITA UN INFORME A LA LICDA. ESTELA PAGUAGA – ENCARGADA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO CULTURAL, SOBRE LAS ACCIONES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.”**
- B. SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DE LA REGIDORA MARITZA SEGURA NAVARRO, COMO EL ENLACE DE ESTA COMISIÓN ANTE CUALQUIER ORGANIZACIÓN O ACTIVIDAD RELACIONADO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.**
- C. INFORMAR AL SEÑOR JORGE HIDALDO PRENDAS – FUNDADOR MOVIMIENTO DE AYUDA SOCIAL MONTAÑITA, QUE PARA LAS ACTIVIDADES EXPONTÁNEAS SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD EXPRESIÓN QUE QUIERAN REALIZAR, NO SE NECESITAN PERMISOS MUNICIPALES, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD.**
- D. INVITAR A LOS INTERESADOS A UNA REUNIÓN CON LA COMISIÓN, PARA EL DÍA 16 DE ENERO 2019 A LAS 2:00 P.M. JUNTO CON LA LICDA. LICDA. ESTELA PAGUAGA – ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO SOCIOECONÓMICO CULTURAL Y KENNETH ARGUEDAS; ANGELA AGUILAR – GESTORA DE PROYECTOS.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

El regidor David León vota negativamente el acuerdo como definitivamente aprobado.

El regidor David León señala que su voto fue afirmativo para el acuerdo y negativo para la declaratoria como acuerdo definitivamente aprobado porque si hubiese un recurso de revisión se pueden adjuntar elementos para que aclaren el tema. Siempre hay posibilidad de ajuntar nuevos elementos que pueden replantear una posición.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “Punto 1: Contraviene la normativa de control interno en cuanto a la información confiable y oportuna, informe de la Comisión de Sociales del 05 diciembre del 2018, un SCM -2168-2018.Suscribe: Lic. Jeffrey Mayorga G. – Psicólogo Área de Acción Social y Adm. De Instituciones – IMAS. Con fecha: 26-11-2018 oficio DVM-002-11-2018 del 12 de noviembre del 2018.

Punto 2: Contraviene la normativa de control interno en cuanto a la información confiable y oportuna, informe de la Comisión de sociales del 05 diciembre del 2018, SCM-2169-2018.Suscribe: Jorge Hidalgo Prendas – Fundador Movimiento de Ayuda Social Montañita. Sesión N°: 205-2018.Fecha: 26-11-2018.Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad para ayudar a los hermanos de la calle el día 16 de diciembre de 6:00 a.m. a 9:00 a.m., frente al Boulevard y se valora hasta hoy.

4. Informe N° 002-2019 AD 2016-2020 de la Comisión del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Presentes:

Víctor Sánchez González - Representante Municipal. Presidente.

Daniel Arias Jiménez - Organizaciones Juveniles. Secretario

Andrés Herrera Corrales – Organizaciones Religiosas

José María Ramírez Ramírez - Colegios Públicos y Privados

Jennifer Chen Wu - Colegios Públicos y Privados

Jean Paul Paniagua López - Organizaciones Juveniles

Ausentes:

Kristel Sáenz Hernández – Organizaciones Juveniles

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

El Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón Central de Heredia rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 12 de febrero del 2019 al ser las diecisiete horas con diecisiete minutos.

- 1. Asunto: Se recibe en audiencia a la Licda. Andrea Ramírez – Comunicación Institucional para el Proyecto del Logo para el Comité Cantonal de la Persona Joven.**

// EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, TOMA ACUERDO INTERNO: CONVOCAR A LA LICDA. ANDREA RAMÍREZ – COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, PARA EL DÍA MARTES 12 DE FEBRERO 2019 A LAS 5:00 P.M. PARA EXPONER PROYECTO DE LOGO PARA CPJ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

RECOMENDACIÓN: EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, UN CRITERIO LEGAL SOBRE LA VIALIDAD DE BUSCAR APOYO DE EMPRESAS PRIVADAS, PATROCINIOS U OTROS PARA ACTIVIDADES DEL CCPJ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL INFORME NO.002-2019 DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, UN CRITERIO LEGAL SOBRE LA VIALIDAD DE BUSCAR APOYO DE EMPRESAS PRIVADAS, PATROCINIOS U OTROS PARA ACTIVIDADES DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 89-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Presidente.
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Secretaria
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario
Regidores ausentes sin Justificación
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria
Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria
Asesores y Secretaria de Comisiones:
Evelyn Vargas Castellon – Secretaria Comisiones

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día miércoles 20 de febrero del 2019 al ser las doce horas con dos minutos.

ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-240-2019
Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Fecha: 04-02-2019
Sesión: 219-2019
Asunto: Remite DSEC-085-2018 respecto a denuncia de la Sra. Maribel Quiros Ramirez sobre Talud en Urbanización Los lagos. AMH-092-2019
(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION NOS INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO CONTRATADO A RAÍZ DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-000432-01. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 89-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL INFORME NO.89-2019 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO CONTRATADO A RAÍZ DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-000432-01.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

6. Informe N° 23-2019 AD-2016-2020 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios

**** ESTE INFORME YA SE CONOCIÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 8 Y SE APROBÓ EN ACUERDO 9.**

La regidora María Antonieta Campos explica que en la tarde envió un correo para alterar el orden del día para conocer un Informe de la Comisión de Cultura ya que se trata de una solicitud del Padre de la Iglesia de Fátima y la idea es que puedan iniciar con los trámites ante el Ministerio de Salud.

ACUERDO 19.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. Alterar el orden del día para conocer el Informe No.52-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales.

B. Dispensar de asunto entrado el Informe No.52-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe No.52-2019 Comisión de Asuntos Culturales.

Presentes: María Antonieta Campos, Regidora Propietaria, Presidente.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Ausente sin justificación

David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 04 de marzo del 2019 a las catorce horas con cuarenta y siete minutos.

1. Remite: SCM-0298-2019.

Suscribe: Pbro. Edwin Villavicencio Coto.

Sesión N°: 221-2019.

Fecha: 11-02-2019.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar Fiestas Patronales de la Virgen de Fátima del 3 al 13 de mayo de 11:00 a.m. a 10:00 p.m.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, BRINDAR EL VISTO BUENO PARA QUE INICIEN LOS TRÁMITES DE PERMISO ANTE EL MINISTERIO DE SALUD, PARA QUE UNA VEZ TENGAN APROBADO EL PERMISO LO PRESENTEN AL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.52-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Mi duda es que esta actividad es una fiesta Patronal entonces vuelvo a preguntar a la Asesora Legal esto se rige bajo el Reglamento para la Celebración de Fiestas Cívicas, Patronales, Turnos y Ferias en el Cantón Central de Heredia 3 octubre 2000?. Porque yo tengo un correo donde ella hacía mención del viernes 28 de enero sobre que la ADI Mercedes Norte debía cumplir este reglamento, entonces si se expresó eso, me queda confuso porque en otros permisos no se aplica y entonces en la recomendación debiese no solo pedir permisos del Ministerio de Salud, sino también lo dispuesto por este reglamento porque en este caso se dice que van hacer ventas de comida y no sabemos si se va a utilizar el salón o serán tipo chinamos porque viene una normativa respecto a eso, de igual manera habla de los cierres de calles frente iglesia Fátima y calle 6, pero no se dice que días ni horas, pero si vemos el cronograma el viernes 3 de mayo hay actividades de 3pm a 7 pm, el sábado 04, domingo 05, viernes 10 y sábado 11 mayo actividades de 12 a 7pm, 12 mayo y el 11 am de 11 a 4pm el 13 mayo 5am a 7 pm porque empiezan con un desayuno, no se sabe si van a cerrar para las cimarronas y mascaradas solo a las 12 md o van a cerrar todo el día porque van a poner chinamos o solo para el concierto el 4 mayo a las 7 pm o van a cerrar por el bingo 6 pm y la presentación musical el 5 de mayo, o van a cerrar por el show de magia y la serenata el 12 de mayo a las 7 pm; lo que quiero es que la comisión me explique si saben bien y hablaron con los organizadores ya que el cronograma es muy general o si el cierre corresponde solo para el pasacalles 12 de mayo a las 11 am y la procesión del 13 de mayo y solicitan a la policía municipal y no me imagino pasar esto a la administración si es tan poco explicativo y si solo se requiere el permiso de salud que abarca todas las autorizaciones que ahí solicitan? Porque se dice en el reglamento que debe haber según artículo 18 un baño para los chinameros y dos servicios sanitarios para público y según artículo 19 presentar un informe global diez después ingresos y egresos, certificado contador con copia auditoría, hay un vacío legal por eso a veces esta regidora debe votar de manera negativa y no por no colaborar, o aplicamos el reglamento de ferias para todo el mundo o el permiso del Ministerio Salud ya abarca todas estas autorizaciones, lo que quiero es que este Concejo Municipal no tenga responsabilidades al votar como regidores y que no se diga que no estamos aplicando el reglamento.

El regidor David León señala que es simple si la redacción no genera el derecho en cuanto a que si el gestionante cumple se tenga que dar, de manera que quiere saber si hay de alguna forma no una expectativa sino un derecho subjetivo, porque si van al Ministerio de Salud y ellos dan la autorización sería suficiente para dar el permiso.

La Licda. Priscila Quirós señala que se ha manifestado en que se aplique un reglamento de ferias, fiestas y turnos y está en el Código Municipal y estas comisiones de fiestas no pueden estar integradas por regidores. Ha dicho que se facilite el Reglamento de Ferias al usuario y lo remitió para que se enviara a la actividad de Mercedes Norte y ahora a esta. Todo depende de cómo se haga la redacción del acuerdo y dijo que es importante que se autorice para que inicien los trámites y el Concejo Municipal valorara si concede el permiso para los espacios que se piden. Podrían condicionar el acuerdo a que el Concejo Municipal lo va a valorar. Si dice que se autoriza se dirá que se aprobara y están condicionados a dar el permiso.

La regidora Maritza Segura indica que no es la primera vez que esto se da. Todos los lunes se reúnen e insta al regidor David León para que se incorpore. Se puede decir “una vez que se obtenga la autorización de Salud y demás instituciones, luego deben presentarlo al Concejo Municipal.” Quiere que empiecen con los trámites y la idea es colaborar al sacerdote. Hoy es solo la autorización para que inicien.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quiero hacer un aporte como regidora en estos casos, que se pueda analizar bien estos permisos inclusive se haga una convocatoria con los organizadores para que detallen las actividades y la comisión los pueda acompañar en los requisitos y se hagan los eventos de manera idónea, aplaudo como lo hacía la regidora Gerly Garreta con las actividades de FUNDAMURO por ese acompañamiento y fueron exitosas, cual acompañamiento? Imagínese va a ver una vacunación de animales, si es en el salón este Concejo no tiene injerencia pero si es en un toldo en vía pública debe llevar permiso de SENASA, ya conocemos el tema de bienestar animal y hay una oficina de Bienestar animal, entonces por simplificación de trámites, inclusive hasta esta oficina puede interceder en este tema y los permisos o requerimientos, cuales son las calles que se van a cerrar? Hay un reglamento de Ferias, Turnos y Festejos Patronales que debe cumplir antes y este reglamento insta no solo permisos con la Cruz Roja y la Policía sino un visto bueno de la Asociación de Desarrollo y en el artículo 10 el Concejo de Distrito debió conocer esta solicitud, me pregunto la conoció? entonces habría un incumplimiento de este reglamento, es que la comisión se siente lea este reglamento o se pase este reglamento al Concejo de Distrito haga una aprobación y se pase a la Comisión de Cultura con el aval respectivo y este reglamento involucra a los síndicos y Concejos de Distritos en esta actividades, entonces un llamado de atención para que llamemos a la gente, analicemos la solicitud y acompañarlos, y articular para que todo salga mejor. No es que esta regidora intimidada, ni sacar en cara nada son aportes para un buen trabajo.

El regidor David León señala que lo importante es incluir el estribillo en el acuerdo que diga: “...sin perjuicio de lo que dice la normativa vigente...”. Aclara que todos los miembros de este Concejo tienen obligaciones y la comisión se reúne un día a la semana y es un poco difícil. Sesionar más de un día a la semana es complicado y por eso no se dan las audiencias.

La regidora María Antonieta Campos manifiesta que hace ocho días le pidieron al padre venir y hoy no pudo porque está enfermo. El informe urge y así se lo hizo saber la señora Gabriela Solano. Todos los lunes se reúnen y reciben muchas personas, por esa razón se seguirán reuniendo a las 2 de la tarde.

La señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal explica que en el caso del comentario que hace la regidora María Antonieta Campos es un tema de la iglesia católica y la señora Gabriela Solano hace un trabajo aparte, sea, no es por parte de la Municipalidad.

Agrega que se deben hacer los trámites con muchos días de antelación y deben tener todos los permisos y si es venta de comidas ni para qué. El reglamento de Salud es muy estricto y si un permiso no va, no lo dan, por tanto cuando viene aquí ya tienen todo listo y se puede tener certeza de que todo está bien. La idea es iniciar con todo lo que deben hacer en las instituciones.

El regidor Daniel Trejos comenta que todos los permisos van a culturales y no tienen nada que ver. Aquí hay un capítulo de autorizaciones y permisos y se pueden hacer las previsiones. Se puede notificar que este es el reglamento que deben cumplir y hace un llamado para que se analice desde la Secretaría y Presidencia, porque no es culturales que debe resolver este tema. Por otro lado los requisitos los revisa salud.

El regidor David León señala que le sorprende esto y no se vale presionar a la Presidencia para que se aplique la norma. La chimoltriufa parece que también tiene vigencia política.

La Presidencia manifiesta que si se entraba tanto con un dictamen de comisión, será más si viene directamente al Concejo, porque en la Comisión se hace el estudio y valoración y es ahí donde pueden

convocar a las personas para que expliquen su petición, de manera que las recomendaciones deben ser muy sensatas. Se vota porque ya hubo un trabajo previo de una comisión y porque ya se hizo un estudio en comisión. Se debe citar a las personas y hablar con ellas. La Presidencia valora y estudia este tipo de cosas y va a comisión para tranquilidad del Concejo. No hay que crear una expectativa de derecho y no es que se da aprobación, sino que se valora y se aprueba. No se ha negado siempre, se aprueban cuando cumplen con los requisitos. Es importante indicar que deben cumplir con los permisos de ley y se valorara la aprobación definitiva por parte del Concejo.

La Presidencia señala que se cambia la recomendación para que se lea claramente que se da una autorización, a fin de que vayan a Salud y una vez que tenga la autorización de ese Ministerio deben presentarla a este Concejo para valorar el permiso definitivo.

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL INFORME NO.52-2019 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AL PBTRO. EDWIN VILLAVICENCIO COTO DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DE FÁTIMA PARA LO CUAL SE DESARROLLARÁN UNA SEROE DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD del 3 al 13 DE MAYO de 11:00 a.m. a 10:00 p.m. EN LA CALLE FRENTE A LA IGLESIA Y EN LA CALLE 6 (BULEVAR DE NORTE A SUR). ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP, NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Licda. Priscila Quirós señala que si el Concejo estuviera de acuerdo se podría agregar una adición al acuerdo que diga: “Sin perjuicio de que este Concejo valorará posteriormente si otorga el permiso respectivo.”

ACUERDO 21.

TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ADICIONAR A DICHO ACUERDO LA SIGUIENTE FRASE: “SIN PERJUICIO DE QUE ESTE CONCEJO VALORARÁ POSTERIORMENTE SI OTORGA EL PERMISO RESPECTIVO.” ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MAP. Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora Control Interno
Asunto: Informe sobre los cambios puntuales al Reglamento del Sistema de Control Interno. **CI-014-2019.**

COMAD

2. Licda. Sonia Zúñiga Morales
Asunto: Solicitud de ayuda para adquirir una silla de ruedas para la señora Evangelina Campos Campos. **Nº 00072-19.**

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CM-021-2019 referente a Plan de Acción actualizado para el cumplimiento de lo pendiente de ejecución y además un informe final de cumplimiento basado en el seguimiento trimestral de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos 2017-2018 al IV Trimestre 2018. **AMH-0223-2019.**

COMISIÓN DE CULTURA

4. Pbro. Walter Arce Ulate – Cura Párroco - Parroquia Nuestra Señora de Los Ángeles
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el anfiteatro frente a la Parroquia para el montaje del Calvario de Semana Santa, del día 12 al 21 de abril del 2019. E-ma **Nº 00080-19.**
5. Erick Francisco Bogarín Benavides
Asunto: Propuesta para que se le otorgue la declaratoria de Ciudadano de Honor del Cantón Central de Heredia, al señor Eduardo Sánchez Sánchez, conocido como “Edú”. **Nº 00074-19.**

COMISIÓN DE GOBIERNO

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Traspaso áreas públicas de Urbanización Los Lagos a nombre de la Municipalidad de Heredia. **AMH-0232-2019.**
7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Informe de Acuerdos correspondiente al año 2018. **AMH-0225-2019.**

COMISIÓN DE HACIENDA

8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-UPT-082-2019 referente a Calificación de Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Carmen. **AMH-0221-2019.**
9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-UPT-081-2019 referente a Calificación de Idoneidad de la Junta de Educación de la Escuela Líder Rafael Moya Murillo. **AMH-0222-2019.**

COMISIÓN DE MERCADO

10. Jeanette del Socorro Martínez Romero
Asunto: Solicitud de cambio de línea del local 90-91 ubicado en el Mercado Municipal de Heredia, de Bazar a venta de comida Petsshop y BN Servicios. Tel. 8587-0461 **N° 00069-19.**
11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite SST-0841-2018 referente a solicitud de extensión de permiso para realizar una extensión al local 14 N del Mercado Municipal, y MM-165-2018. **AMH-0235-2019.**
12. José Francisco Campos Jara – Inquilino Mercado Municipal Tramo N° 51
Asunto: Solicitud de permiso para trasladar la cocina a la planta baja del local N° 51 del Mercado Municipal. **N° 00082-19.**

COMISIÓN DE OBRAS

13. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0103-2019 referente a solicitud de cambio de uso de suelo del Sr. Jorge Andrés Benavides Campos, en Urb. La Esperanza III, para salón de belleza. **AMH-0219-2019.**
14. Freddy Brenes Campos
Asunto: Presenta documentos de desfogue pluvial ubicado 75 norte de la esquina noroeste de parque de Los Ángeles. **N° 00077-19.**

COMISIÓN DE SOCIALES

15. Marcela Campos Vargas – Presidenta FUNDAMURO
Asunto: Agradecimiento por el apoyo brindado por dos años consecutivos. **N° 00078-19.**

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN – SECRETARIA DEL CONCEJO

16. Licda. Guiselle Sánchez Camacho – Encargada de Coordinación Interinstitucional UNGL
Asunto: Invitación para que el Presidente o representante del CCPJ pueda asistir al I Encuentro de Formación para los Comités Cantonales de la Persona Joven, el día jueves 14 de marzo de 2019, a las 9:30 a.m. en las instalaciones de la UNGL (Sabana Sur) **DE-E-060-02-2019.** E-mail: gsanchez@ungl.or.cr / lvargs@ungl.or.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN Y A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE LES PROPORCIONE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

17. Marcela Villegas González – Secretaria Junta Directiva e Incidencia Política – UNGL
Asunto: Hacer del conocimiento un resumen “Gacetario” de interés municipal.
18. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite Informe de Labores correspondiente al período 2018. **AMH-0210-19 N° 00071-19. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE EL MISMO SE VA A CONOCER EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07 DE MARZO DEL 2019.**

ALCALDÍA MUNICIPAL -

19. Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa
Asunto: Solicitud de criterio del Texto aprobado y actualizado “Fortalecimiento de modelos eficientes de asocio entre el sector público y privado para desarrollo de obra pública, mediante reforma de los artículos 1, 5 7, 9 y 14 de la Ley General de Concesiones con Servicios Públicos”, N° 7762. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICO EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
20. MSc. Yoenia Solano
Asunto: Solicitud de permiso para impartir clases de yoga en el Palacio Municipal, durante el mes de marzo, los días martes y jueves de 7 a 8 p.m. y domingos de 10 a 11 a.m. **N° 00070-19. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DE LA PETENTE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS.**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

21. Geovanny Jara Granados – Comité Cantonal de Deportes de Heredia
Asunto: Solicitud de consulta sobre posibilidad de realizar donaciones a Asociaciones, Juntas, agrupaciones y otras que no son deportivas. **N° 00073-19. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE EN UN PLAZO DE 8 DÍAS EVACÚE LA CONSULTA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**

LIC. MARGARITA MURILLO GAMBOA

22. Licda. Margarita Murillo Gamboa – Presidenta Sentir Heredia
Asunto: Solicitud espacio de tiempo para participar en la Sesión Extraordinaria del 7 de marzo. **N° 00081-19. LA PRESIDENCIA DISPONE: RESPONDER A LA SRA. MARGARITA MURILLO (LA SECRETARÍA SE ENCARGARÁ DE ENVIAR LA RESPUESTA).**

ASUNTOS DE CONOCIMIENTO

1. Tatiana Duarte Gamboa – Secretaria Concejo Municipal de Sarapiquí
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a que el Sr. Presidente de la República escuche a los representantes de la Asociación Nacional de Transportistas (ANATRANS). E-mail: concejo@sarapiqui.go.cr
2. Álvaro Calvo Monge – Secretario Palacio de los Deportes
Asunto: Transcripción de Acuerdo sobre agradecimiento por inclusión de una partida para plataforma tipo ascensor. Tel. 2238-11-00 **N° 00076-19.**

ASUNTOS ENTRADOS

- Informe N° 19-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Ambientales
- Informe N° 08-2019 AD-2016-2020 Comisión de Movilidad Urbana
- Informe N° 027-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Internacionales

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

MSC. FLOR A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.